



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

GABINETE

Lorena
Heras Sedano
VOCAL ASESORA

D^a. M^a Isabel Aránguez Alonso
Defensora Universitaria
Universidad Complutense de Madrid
Isaac Peral, s/n. Pabellón de Gobierno
28015 MADRID

Madrid, 18 de diciembre de 2013

Estimada Sra. Aránguez:

Le agradezco su escrito de 11 de noviembre, dirigido al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el que manifiesta su alegría por la decisión adoptada en relación con la convocatoria complementaria de becas Erasmus.

Permítame confirmarle que, tal y como el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte anunció, el Gobierno garantizará la estabilidad de todos los becarios Erasmus del curso 2013/14 con una partida extraordinaria de al menos 18 millones de euros, que permitirá mantener ayudas similares a las del curso 2012/13. De este modo, además de apoyar especialmente a los estudiantes en situación económica más desfavorable, el resto de estudiantes podrán recibir una ayuda estatal para sus estancias en centros extranjeros.

Así, la Orden ECD/1997/2013, publicada en el mes de octubre, sigue vigente y por eso se ha publicado en el BOE del 6 de diciembre la Resolución que ejecuta esta orden, que establece una cantidad homogénea de 233 euros/mes/ becario para los estudiantes participantes en el programa de movilidad que disfrutaron de una beca general en el curso anterior.

Pero además, tal y como el Ministro anunció, se publicó también en el BOE de 14 de diciembre la *Orden ECD/2327/2013, de 12 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1997/2013, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus para el curso académico 2013/2014.*

Esta Orden posibilita el acceso a una ayuda complementaria a aquellos estudiantes que no hubieran disfrutado de una beca general el curso anterior. Según el texto publicado, "con cargo al presupuesto del ejercicio 2014, se distribuirá una cantidad homogénea, mediante la oportuna resolución de concesión, cuya cuantía máxima podrá alcanzar hasta 100 euros por alumno y mes, en función del número de alumnos y de acuerdo con las disponibilidades



presupuestarias, a los estudiantes seleccionados según la Carta Universitaria ERASMUS, publicada en el «Diario Oficial de la Unión Europea» (14-2-2012 Convocatoria de propuestas específica EAC/S02/12) para su participación en el programa de movilidad, que no hayan sido beneficiarios de la referida beca de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”.

Conviene recordar que las becas Erasmus son unas becas europeas, concedidas por la Unión Europea. El componente básico y principal de la ayuda es la cuantía recibida con cargo a los Fondos de la UE, y que el Gobierno gestiona a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), que se mantiene en el curso 2013/14 en términos similares a los de cursos anteriores. Esta ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (por ejemplo, manutención, viaje, alojamiento, etc.). La inclusión en este programa es lo que da la condición de becarios Erasmus, por lo que a ningún becario Erasmus se le ha retirado su beca ni modificado las condiciones por las que se les concedió dicha beca.

Además, los estudiantes Erasmus pueden ver complementada su ayuda europea con otros fondos que gestionan el Gobierno, las comunidades autónomas o las propias universidades. Dichas aportaciones son complementos a la beca Erasmus en sí. De hecho, muchos países no destinan aportaciones complementarias a cargo del Estado y España es prácticamente el único país de la UE que complementa con ayudas lineales a los participantes en el programa de becas la cantidad que la Unión Europea proporciona a los estudiantes.

Finalmente, le agradezco las sugerencias que nos traslada en relación con próximas convocatorias y le confirmo que analizaremos con detenimiento los nuevos requisitos del nuevo programa Erasmus+ de la Unión Europea para 2014, con el objetivo de ajustar las ayudas estatales a los requisitos que exija la Comisión Europea. Resulta preciso insistir en este punto porque el futuro del programa Erasmus, así como las cuantías mínimas y máximas que puedan recibir los estudiantes de todos los países, vendrán determinadas por la Comisión Europea. Precisamente por esto, no podemos adelantar compromisos para el curso 2014/15 y deberemos atenernos a las decisiones que adopte la propia Comisión para todos los países participantes en este programa.

Atentamente,